

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2010

En Cartagena, siendo las doce horas y treinta minutos, del día veinte de diciembre de dos mil diez, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Pilar Barreiro Álvarez, y con la asistencia de la Secretaria General del Pleno, D^a María Inés Castillo Monreal, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

ALCALDESA-PRESIDENTA

Excm. Sra. D^a Pilar Barreiro Álvarez
(Partido Popular).

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN

PARTIDO POPULAR

Il^{mo}. Sr. D. Agustín Guillén Marco
Il^{mo}. Sr. D. José Vicente Ángel
Albaladejo Andreu
D. José Cabezos Navarro
D. Joaquín Segado Martínez
D^a María del Rosario Montero
Rodríguez
D. Alonso Gómez López
D^a María Josefa Roca Gutiérrez
D. Nicolás Ángel Bernal
D. Javier Hilario Herrero Padrón
D. Antonio Calderón Rodríguez,
D^a Florentina García Vargas
D^a Dolores García Nieto
D^a Josefa Maroto Gómez
D. Isaías Camarzana Blaya
D^a Ruth María Collado González

PARTIDO SOCIALISTA

OBRAERO ESPAÑOL

D. Francisco Martínez Muñoz
D. Ángel Rafael Martínez Lorente
D^a Caridad Rives Arcayna
D. Pedro Trujillo Hernández
D. José Manuel Torres Paisal
D. Francisco José Díez Torrecillas

PARTIDO MOVIMIENTO

CIUDADANO

D. Luis Carlos García Conesa
D. Antonio Mínguez Rubio

CONCEJALES NO ADSCRITOS

D. Juan Luis Martínez Madrid
D^a Carmen Martínez Martínez.

INTERVENTOR GENERAL

ACCTAL

D. Juan Ángel Ferrer Martínez

SECRETARIA GENERAL
DEL PLENO
D^a María Inés Castillo Monreal

No asiste, justificando su
ausencia, la Concejala del Grupo
Municipal Socialista, D^a Ana Belén
Castejón Hernández

ORDEN DEL DIA

1°. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2010.

2°. Dación de cuenta de Bando de la Alcaldía-Presidencia, regulando las distintas celebraciones con motivo de la Navidad y despedida del año.

3°. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, proponiendo la aprobación inicial de la Modificación número 134 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, Estación de Ferrocarril, redactada por los Servicios Técnicos Municipales.

4°. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, proponiendo la aprobación definitiva del Plan Especial número 3, Dársena Escombreras, presentado por la Autoridad Portuaria de Cartagena.

5° Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Instructor del expediente protocolario de nominación de una plaza en Los Belones, como Plaza del Sacerdote D. Adrián Prisuelos Robles.

6° Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Instructor del expediente protocolario de nominación de una calle en Pozo Estrecho, como calle Tiburcio Angosto Marín.

7° Mociones, Ruegos y Preguntas.

1°. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2010.

Se dio cuenta del Acta de referencia, que fue aprobada por UNANIMIDAD y sin reparos.

2º. DACIÓN DE CUENTA DE BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, REGULANDO LAS DISTINTAS CELEBRACIONES CON MOTIVO DE LA NAVIDAD Y DESPEDIDA DEL AÑO.

“LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA: HACE SABER:

Que estando próximas las fiestas de Navidad y despedida del año, es conveniente recordar que la celebración de bailes, fiestas, celebraciones y espectáculos diversos en locales clandestinos o carentes de autorización especial están prohibidos.

Esta prohibición se hace extensible a aquellos locales que, aún disponiendo de licencia municipal de actividad, ésta no haya sido otorgada expresamente para la celebración de las actividades antes descritas.

Igualmente, al objeto de propiciar los ejes de movilidad peatonal desde el puerto a las plazas de España y de Juan XXIII, y en el uso de las competencias municipales previstas en la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y a la vista de lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se mantendrán las restricciones al tráfico rodado en las calles Carmen, Jabonerías, Canales, San Roque, Niño, Horno, Puertas de Murcia, Plaza de San Sebastián, Santa Florentina y Conducto, salvo en las dos últimas en las que se permitirá el acceso para carga y descarga de lunes a viernes, excepto festivos, en horario de 08.00 a 11.00 horas.

Adicionalmente a estas medidas generales, se adoptarán las específicas siguientes:

El día 26 de diciembre de 2010, a las 11.00 horas, se celebrará la tradicional CARRERA POPULAR “SAN SILVESTRE 2010”, cuya salida se efectuará a las 10.30 horas para la categoría Alevín y que discurrirá por las calles Jacinto Benavente, Avenida Reina Victoria, Ribera de San Javier, Avenida de Murcia, Ronda Ferrol, con llegada en la Pista Municipal de Atletismo. *El itinerario Sénior* efectuará su salida media hora después, 11.00 horas, desde la Plaza del Ayuntamiento y discurrirá por las calles

Mayor, Puertas de Murcia, Carmen, Puertas de Madrid, Plaza de España, Alameda de San Antón, Jorge Juan, Ronda Ciudad de la Unión, Jacinto Benavente, Avenida Reina Victoria, Ribera de San Javier, Avenida de Murcia, Ronda Ferrol, con llegada en la Pista Municipal de Atletismo.

También de forma específica, a causa de la celebración de la Cabalgata de los Reyes Magos, se establecerán las siguientes prohibiciones el día 5 de enero de 2011:

Se prohibirá el estacionamiento desde las 9.00 horas en la calle Doctor Pérez Espejo, y desde las 15.00 horas en las siguientes calles, Esparta (desde Paseo Alfonso XIII hasta calle Doctor Pérez Espejo), Paseo Alfonso XIII, (desde Capitanes Ripoll hasta Juan Fernández), Juan Fernández, (desde Paseo Alfonso XIII hasta Plaza de Juan XXIII), Puertas de Madrid y Tolosa Latour (desde Puertas de Madrid hasta Sagasta).

Quedará prohibida la circulación desde las 9.00 horas del propio día 5 de enero de 2011 en la calle Doctor Pérez Espejo.

A partir de las 18.00 horas se impedirá el tráfico rodado en las calles Esparta, (desde Jacinto Benavente hasta Paseo Alfonso XIII), Paseo Alfonso XIII (desde Capitanes Ripoll a Plaza de España), calle Juan Fernández (desde Plaza de Juan XXIII a Jiménez de la Espada), Plaza de Juan XXIII, Puertas de Madrid y Tolosa Latour (desde Puertas de Madrid hasta Sagasta), y en todo el interior del polígono delimitado por el recorrido de la Cabalgata de Reyes.

También se habilita a los Agentes de la Policía Local a tomar cuantas medidas preventivas sean necesarias con el fin de garantizar las máximas cuotas posibles de seguridad vial y de fluidez del tráfico durante las fiestas navideñas.

Las Concejalías encargadas del Tráfico, Festejos y Cultura irán informando puntualmente de aquellos otros eventos festivos o culturales si en su realización tiene algún efecto en el discurrir del tráfico de la Ciudad.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 7 y 38 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y en el artículo 156 de la Ordenanza Municipal de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, desde el momento del corte al tráfico rodado se podrá proceder a la denuncia y retirada al Depósito Municipal de cuantos vehículos se encuentren estacionados en las zonas prohibidas, y en aquellas en las que se indique por medio de la instalación de señales provisionales la prohibición de estacionar con motivo de la celebración de comitivas previstas en la programación de la Concejalía de Festejos y, en particular, de la Cabalgata de los Reyes Magos.

Cartagena, 13 de diciembre de 2010. Firmado, Pilar Barreiro Alvarez,”

La Excm. Corporación Municipal queda enterada

3º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, PROPONIENDO LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO 134 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN URBANA, ESTACIÓN DE FERROCARRIL, REDACTADA POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Joaquín Segado Martínez y con la asistencia de los siguientes concejales; D. Isaías Camarzana Blaya y D^a María José Roca Gutiérrez, del Grupo Popular; D^a Caridad Rives Arcayna y D. Pedro Trujillo Hernández, del Grupo Socialista y D. Luis Carlos García Conesa, del Movimiento Ciudadano. También asisten D. Francisco Rodríguez García, en representación de la Federación de AA.VV; D. Miguel Martínez, en representación de la COEC; D. Alfonso Castilla Agüera, en representación del Colegio de Arquitectos; D^a Mónica Lavía Martínez, Arquitecto Jefe del Servicio de Planeamiento Urbanístico; D. Mariano Rueda Sánchez, Arquitecto Jefe del Servicio de Documentación e Información y D. Jacinto Martínez Moncada,

Gerente de Urbanismo, actuando como Secretaria suplente D^a Paloma Rodríguez del Castillo, ha conocido del proyecto de Modificación Puntual del Plan General Municipal de Ordenación n^o 134 “Estación de Ferrocarril”, vistos los antecedentes obrantes en el expediente y los informes emitidos al respecto, resulta lo siguiente:

Primero.- El objeto de la modificación puntual del Plan General es la redelimitación del ámbito de suelo urbano con ordenación remitida a Plan Especial Estación, así como el aumento de intensidad.

Al objeto de garantizar la viabilidad financiera de las actuaciones previstas en el Protocolo de Colaboración de 22 de junio de 2006, el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias ADIF solicita incrementar la edificabilidad prevista en el Acuerdo Décimo de dicho documento para el ámbito de los terrenos de La Estación, cifrada inicialmente en 46.800 m² edificables, y que la actual revisión del Plan General recoge entre las determinaciones del ámbito UEF.

Dicho incremento de edificabilidad es el máximo posible, garantizando en todo caso, la adecuada integración de los terrenos ferroviarios en la trama urbana, así como el cumplimiento de los estándares urbanísticos de dotaciones fijados por el planeamiento.

En función de lo anterior, se plantea la capacidad de aumento que permite el ámbito mediante el estudio de la posible ordenación final en función de los terrenos disponibles, los datos que obran en el Estudio Informativo del Proyecto de Remodelación de la Red arterial ferroviaria para la ciudad de Cartagena de Julio de 2008 del ministerio de Fomento y la ordenación aprobada para el Plan Parcial del sector el Hondón.

Asimismo, y como consecuencia de las obras de soterramiento proyectadas, se plantea la necesidad de fijar la calificación y método de obtención de las superficies que se generan sobre el dominio ferroviario, dado lo cual se considera conveniente incluir estos terrenos en el ámbito de actuación.

Segundo.- Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 13 de noviembre de 2009 se dispuso someter el Avance de la Modificación Puntual del Plan General Municipal de Ordenación n^o 134 “Estación de Ferrocarril” a información pública por el

plazo de un mes, para la presentación de alternativas y sugerencias (Art. 135.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia). Durante el trámite de información pública se han presentado 3 escritos de sugerencias, siendo informadas por los Servicios Técnicos de Planeamiento con fecha 9 de diciembre de 2010, haciendo constar lo siguiente:

“..- D. Eugenio Barceló Mercader en representación de BARCELÓ MOTOR SL.
D. PEDRO ANTONIO MADRID INGLÉS y D. ANTONIO MADRID ROSIQUE.
D^a.ESPERANZA PINA VALDERAS.

En dichos escritos manifiestan la discrepancia con las previsiones del plan general relativas a la Zona 2 del Plan Especial Estación, por cuanto consideran que su situación es la de suelo urbano ya ordenado, con consideración de solar, por lo que sugieren que la propia modificación ordene la Zona 2 directamente con la norma Vc3, o bien que se incremente el actual índice de 3 m²/m² en la misma proporción que para los terrenos de Adif. Adicionalmente, e caso de mantener la remisión a plan especial, se sugiere que se especifique las conexiones y permeabilidades entre las zonas 1 y 2 para que se posibilite la redacción de un plan específico para cada zona; que se incorporen con precisión todos los sistemas generales; que se realice el correspondiente Estudio de Impacto Territorial; que se aporte información sobre la inexistencia de actividades anteriores potencialmente contaminantes.

Ante ello cabe decir que, en relación con las solicitudes de incremento de aprovechamiento, debe tenerse en cuenta que en el planeamiento vigente anterior a la aprobación de la MODPG 114, los terrenos tenían asignado un uso industrial con una edificabilidad de 0,9 m²/m². Es en virtud de esa modificación 114 por la que dentro del ámbito del Plan Especial Estación, y sólo a efectos de su ordenación conjunta, se incluyen los terrenos situados entre la estación y el Paseo de Alfonso XIII, terrenos que ahora mismo se encuentran edificados y ocupados y que tienen la clasificación de suelo urbano consolidado, pero que resulta necesario replantear en

sus usos y ordenación urbanística en orden a su adecuada integración con los nuevos espacios que resulten de las transformaciones urbanas a realizar en el ámbito del espacio ferroviario. Para ello se asigna a los mismos un aprovechamiento global de 3 m²/m², ya que la Zona 2 está constituida por parcelas consolidadas por la urbanización y la edificación, y a las que el planeamiento obliga a realizar una operación de reforma mediante el planeamiento especial previsto en la MODPG 114.

En el documento que se elabore para ser sometido a aprobación inicial, en su caso, se incluirán las especificaciones relativas a Impacto Territorial y Evaluación Ambiental que resulten procedentes...”

Tercero.- El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias ADIF presenta escrito de sugerencias al Avance sometido a información pública con fecha de entrada en este Ayuntamiento 04 de enero de 2010. En dicho escrito manifiesta una serie de discrepancias, solicitando la reconsideración del planteamiento formulado.

A este escrito se realiza por el Ayuntamiento contestación pormenorizada justificativa de la propuesta solicitando del ADIF un pronunciamiento sobre la conveniencia de continuar con la tramitación del expediente. A este escrito se contesta por el Adif con nuevo escrito de Notas sobre las precisiones formuladas por el ayuntamiento al escrito de sugerencias de Adif sobre el Avance de la MODPG 134. Como consecuencia de lo anterior se realizan unas sesiones conjuntas de trabajo con objeto de llegar a una propuesta definitiva.

Mediante escrito de fecha 4 de noviembre de 2010, el Adif realiza informe favorable a los parámetros principales correspondientes al planeamiento general de la propuesta municipal enviada el 5 de octubre de 2010, siempre teniendo en cuenta que la ordenación urbanística pormenorizada no es vinculante sino orientativa, debiendo ser desarrollada por un futuro Plan Especial.

Cuarto.- Los parámetros básicos de la propuesta son:

- Se propone incluir en la normativa de la Modificación Puntal como normas para el desarrollo del Plan Especial Estación, la posibilidad de ampliar su ámbito abarcando la parcela EP colindante del sector El Hondón, lo que permitirá una mejor ordenación de la edificabilidad asignada con un sistema viario adecuado.
- La edificabilidad total asignada al ámbito del Plan Especial Estación correspondiente a la Zona 1 será de 63.684 m² de los cuales el 80% se destinará al uso residencial pudiendo destinarse el resto a usos terciarios.
- No se planteará más aporte de suelos ferroviarios que los que corresponden al ámbito.
- El Plan Especial que desarrolle la actuación se adecuará a los proyectos ferroviarios que desarrollarán la propuesta que para la nueva Red Arterial Ferroviaria de Cartagena recoge el correspondiente Estudio Informativo.

Quinto.- En función de lo anterior se redacta por los Servicios Técnicos de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo el documento de la propuesta de Modificación Puntal del Plan General Municipal de Ordenación nº 134 “Estación de Ferrocarril” con fecha de diciembre de 2010.

Los aspectos fundamentales del proyecto de Modificación Puntal, son los siguientes:

5.1.- Naturaleza y ámbito:

El presente proyecto tiene la consideración de modificación puntal del Plan General Municipal de Ordenación, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia de fecha 9 de abril de 1987, y de su modificación puntal nº114 en el ámbito de referencia. Su contenido es el que se determina en la presente memoria y en consecuencia con lo que se establece en el artículo 98 y ss del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia y, complementariamente, en el artículo 154 del Reglamento de Planeamiento.

La modificación que se propone se considera estructural, conforme a lo establecido en el art. 149 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, por suponer aumento de la intensidad global del ámbito, siendo de aplicación la tramitación prevista en el art.138 de dicha Ley.

5.2.- Situación:

Los terrenos objeto de la presente modificación están situados al sureste del Ensanche de Cartagena, próximos al Casco Antiguo de la ciudad. El ámbito comprende, por una parte, los terrenos de uso ferroviario actualmente existentes en la zona de la Estación, y por otra, el corredor de vías cuyo soterramiento se proyecta por la Administración ferroviaria, que comprende desde la Estación hasta el puente de Torreciega.

La altimetría del área está comprendida entre los 4,60 m. en la zona Oeste, junto al Paseo de Alfonso XIII y la estación del ferrocarril y los 7,50 bajo el viaducto de Torreciega.

5.3.- Objeto de la Modificación:

El objeto de la presente modificación puntual del Plan General es la redelimitación del ámbito de suelo urbano con ordenación remitida a Plan Especial Estación, así como el aumento de intensidad.

5.4.- Justificación de la propuesta:

Como ya se ha indicado, al objeto de garantizar la viabilidad financiera de las actuaciones previstas en el Protocolo de Colaboración de 22 de junio de 2006, el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias ADIF solicita incrementar la edificabilidad prevista en el Acuerdo Décimo de dicho documento para el ámbito de los terrenos de La Estación, cifrada inicialmente en 46.800 m² edificables, y que la actual revisión del Plan General recoge entre las determinaciones del ámbito UEF.

Dicho incremento de edificabilidad solicita sea el máximo posible, garantizando en todo caso, la adecuada integración de los terrenos

ferroviarios en la trama urbana, así como el cumplimiento de los estándares urbanísticos de dotaciones fijados por el planeamiento.

En función de lo anterior, se plantea la capacidad de aumento que permite el ámbito mediante el estudio de la posible ordenación final en función de los terrenos disponibles, los datos que obran en el Estudio Informativo del Proyecto de Remodelación de la Red arterial ferroviaria para la ciudad de Cartagena de Julio de 2008 del ministerio de Fomento y la ordenación aprobada para el Plan Parcial del sector el Hondón.

Se considera una posible ordenación (no vinculante) de los suelos disponibles según el Estudio Informativo de la red arterial ferroviaria de Cartagena mediante edificaciones de tipología en bloque aislado en altura de uso residencial sobre basamento de usos terciarios, de manera similar a la prevista en el Plan Parcial el Hondón. En la franja situada al norte de la Estación se dispondrían edificaciones aisladas separadas por espacios libres, de manera que se facilite la accesibilidad y permeabilidad de la actuación con este ámbito urbano. Con objeto de permitir una mejor ordenación del área con un adecuado sistema viario se prevé la posibilidad de incluir en el ámbito del Plan Especial la parcela EP colindante del Plan Parcial de El Hondón, a los meros efectos de su ordenación conjunta.

Como consecuencia se realiza una propuesta concreta de aumento de edificabilidad considerándose un techo máximo posible de 63.684 m² realizándose en consecuencia una propuesta concreta de Modificación Puntual.

Asimismo, y como consecuencia de las obras de soterramiento proyectadas, se plantea la necesidad de fijar la calificación y método de obtención de las superficies que se generan sobre el dominio ferroviario, dado lo cual se considera conveniente incluir estos terrenos en el ámbito de actuación.

Sexto:- Finalmente en el proyecto de Modificación Puntual se incluyen las cuantificaciones precisas respecto al incremento de superficie edificable propuesto (16.884 m² edificables) y la justificación de dotaciones en lo que afecta a los espacios libres y equipamientos requeridos (Art. 149.2 del Texto Refundido de la Ley del Suelo Región de Murcia).

Visto el expediente, la Comisión acordó, con el voto a favor del grupo Popular y Socialista y la abstención de Movimiento Ciudadano, proponer a V.E. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

- I. Desestimar las sugerencias presentadas al documento de Avance de la Modificación Puntual del Plan General Municipal de Ordenación nº 134 “Estación de Ferrocarril”, en base al contenido del informe de los Servicios Técnicos de Planeamiento de fecha 9/12/2010.
- II. Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan General Municipal de Ordenación nº 134 “Estación de Ferrocarril”, redactada por los Servicios Técnicos de Planeamiento.
- III. Someter el expediente a información pública por el plazo de UN MES, mediante anuncios en el BORM y en dos diarios de mayor difusión regional, para la presentación de alegaciones.
- IV. En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 138 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, en relación con lo establecido en el Art. 135 de dicho texto legal se solicitarán los siguientes informes:
 - Dirección General de Territorio y Vivienda.
 - Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental.
 - Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad.
 - Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Los informes deberán emitirse en el plazo de máximo de un mes.

No obstante lo expuesto, V.E. Resolverá.= Cartagena, 15 de diciembre de 2010.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Joaquín Segado Martínez, rubricado.”

Interviene el Sr. Martínez Madrid, Concejal no adscrito, manifestando que el voto va a ser a favor; aunque haciendo una sugerencia al Pleno, y es que los 17.000 metros de incremento de edificabilidad que ha exigido la

empresa Adif, sean condicionados a que, al menos, en un gran porcentaje sean destinados a construir viviendas de protección oficial.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista, y Sr. Martínez Madrid y Sra. Martínez Martínez, Concejales no adscritos) y DOS ABSTENCIONES (Grupo Movimiento Ciudadano).

4º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL NÚMERO 3, DÁRSENA ESCOMBRERAS, PRESENTADO POR LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Joaquín Segado Martínez y con la asistencia de los siguientes concejales; D. Isaías Camarzana Blaya y D^a María José Roca Gutiérrez, del Grupo Popular; D^a Caridad Rives Arcayna y D. Pedro Trujillo Hernández, del Grupo Socialista y D. Luis Carlos García Conesa, del Movimiento Ciudadano. También asisten D. Francisco Rodríguez García, en representación de la Federación de AA.VV; D. Miguel Martínez, en representación de la COEC; D. Alfonso Castilla Agüera, en representación del Colegio de Arquitectos; D^a Mónica Lavía Martínez, Arquitecto Jefe del Servicio de Planeamiento Urbanístico; D. Mariano Rueda Sánchez, Arquitecto Jefe del Servicio de Documentación e Información y D. Jacinto Martínez Moncada, Gerente de Urbanismo, actuando como Secretaria suplente D^a Paloma Rodríguez del Castillo, ha conocido del Plan Especial nº 3, Dársena de Escombreras, presentado por la Autoridad Portuaria de Cartagena, vistos los antecedentes obrantes en el expediente y los informes emitidos al respecto, resulta lo siguiente:

Primero.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de febrero de 2010, se aprobó inicialmente el referido instrumento de planeamiento. Sometido el expediente a información pública mediante

anuncios en el BORM y en la prensa local, no se han presentado alegaciones al respecto.

Segundo.- Con fecha de entrada en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 22 de marzo de 2010 se recibe informe de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental de fecha 22 de diciembre de 2009, el que se hace constar la decisión de no aplicar el procedimiento de evaluación ambiental estratégica al Plan Especial nº 3 de la Dársena de Escombreras, siempre y cuando se recojan las condiciones de los informes que obran en el expediente.

Tercero.- Consta en el expediente informe de la Dirección General de Territorio y Vivienda de fecha 28 de abril de 2010, en el que se indica la necesidad de ajustar la delimitación del Plan Especial a lo previsto en el planeamiento general y se recuerda la obligación de solicitar los informes que resulten precisos respecto a la aplicación de la legislación sectorial.

Cuarto.- Consta en el expediente informe de la Dirección General de Transportes y Puertos de fecha 5 de abril de 2010 en el que se acredita que el Plan Especial no afecta a los puertos adscritos a la Comunidad Autónoma.

Quinto.- Consta en el expediente informe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia de fecha de entrada en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo de fecha 4 de junio de 2010 en el que se indica que el Plan Especial no afecta a las competencias de la Demarcación de Carreteras, no obstante cualquier afección a una carretera de la Red General del Estado debe cumplir con los aspectos recogidos en la Ley 25/88, de 29 de julio, de Carreteras.

Sexto.- Con fecha de entrada en el Registro General de la Gerencia Municipal de urbanismo de 7 de junio de 2010 se recibe informe de ADIF en el que recuerda las limitaciones que el Reglamento que desarrolla la Ley 39/2003 del Sector Ferroviario impone en los terrenos inmediatos al ferrocarril, en este sentido, y, en lo que se refiere a la aplicación de la Legislación Sectorial Ferroviaria, se propone el grafiado en los planos correspondientes de la zona de dominio público ferroviario, la zona de

protección y la línea límite de edificación, así como la incorporación, en las normas urbanísticas de las limitaciones que en materia de propiedad establece la Ley del Sector Ferroviario y su Reglamento sobre los terrenos colindantes al ferrocarril.

Séptimo.- Con fecha de entrada en el Registro General de la Gerencia Municipal de urbanismo de 17 de junio de 2010, se recibe informe de la Confederación Hidrográfica del Segura de fecha 7 de junio en el que se indica lo siguiente:

1. Respecto a la afección al dominio público hidráulico o a sus zonas de servidumbre o policía:

La Confederación Hidrográfica informa favorablemente el desarrollo del Plan Especial sobre el dominio público hidráulico del Barranco del Charco, siempre y cuando no suponga una disminución de la capacidad de desagüe del cauce hasta su desembocadura en el mar, ni afecte a las distintas zonas de protección.

2. Disponibilidad de recursos hídricos:

Se informa que es previsible que la nueva ordenación propuesta no suponga un incremento significativo en los requerimientos hídricos, en caso contrario se deberá declarar expresamente la existencia de nuevas demandas de servicios hídricos a atender.

En relación con lo anterior se señala que en el expediente de Revisión del Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena, aprobado provisionalmente, se contiene la justificación de la suficiencia de recursos hídricos que se derivan del desarrollo urbanístico de dicho planeamiento general y que lógicamente incluye el ámbito de actuación del Plan Especial.

Octavo.- Consta en el expediente informe de IBERDROLA en el que se indica que las infraestructuras de la empresa son suficientes para suministrar una potencia de hasta 10.000 Kw.

Visto el expediente, la Comisión acordó, con el voto a favor del grupo Popular y la abstención del grupo Socialista y Movimiento Ciudadano, proponer a V.E. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

- I. Aprobar definitivamente el Plan Especial nº 3, Dársena de Escombreras, presentado por la Autoridad Portuaria de Cartagena.
- II. Se deberá presentar un Texto Refundido que justifique el cumplimiento de las condiciones y determinaciones que se derivan de los informes sectoriales recibidos.
- III. Diligenciado el documento refundido se procederá a la publicación en el BORM del texto normativo y el índice de documentos del Plan.
- IV. Cumplido lo anterior, se remitirá copia del expediente completo a la Dirección General de Territorio y Vivienda, notificándose a todos los interesados que consten en el expediente.

No obstante lo expuesto, V.E. Resolverá.= Cartagena, 15 de diciembre de 2010.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Joaquín Segado Martínez, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECISÉIS VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y DIEZ ABSTENCIONES (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano, y Sr. Martínez Madrid y Sra. Martínez Martínez, Concejales no adscritos).

5º DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE PROTOCOLARIO DE NOMINACIÓN DE UNA PLAZA EN LOS BELONES, COMO PLAZA DEL SACERDOTE D. ADRIÁN PRISUELOS ROBLES.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las diez horas, en segunda convocatoria, el día quince de diciembre de dos mil diez, bajo la Presidencia de Don José Cabezos

Navarro (PP), la concurrencia del Vicepresidente D. Javier Hilario Herrero Padrón (PP) y como vocales, Doña M^a del Rosario Montero Rodríguez (PP), Don Ángel Rafael Martínez Lorente (PSOE), Don Francisco Martínez Muñoz (PSOE), D. Luis Carlos García Conesa (MC); y la asistencia del Interventor General en funciones, Don Juan Ángel Ferrer Martínez y de Don Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, María Inés Castillo Monreal, Secretaria General del Pleno, ha conocido del siguiente asunto:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE PROTOCOLARIO DE NOMINACIÓN DE UNA PLAZA EN LOS BELONES, COMO PLAZA DEL SACERDOTE D. ADRIÁN PRISUELOS ROBLES.

Por Decreto de Alcaldía de veintidós de septiembre de dos mil diez se ordena la incoación del expediente de Honores y Distinciones de nominación de un espacio público en **Los Belones**, como **plaza del Sacerdote D. Adrián Prisuelos Robles**, en reconocimiento y homenaje a este párroco ejemplar, fallecido el 2 de agosto de 2005, pero que sigue siendo recordado con cariño por sus convecinos.

La solicitud partió de las dos asociaciones vecinos, así como de diversos colectivos de la localidad y aledaños, tales como el Club de Personas Mayores de Los Belones, la Asociación de Mujeres de Calblanque, y la Asociación Recreativa La Oriental (ACOBRE).

Según los peticionarios, D. Adrián Prisuelos Robles nació en Beniel un 31 de diciembre de 1928. Entró en el seminario de Murcia en el año 1940, y fue ordenado sacerdote el 31 de mayo de 1952, en la celebración del XXXV Congreso Eucarístico Internacional de Barcelona, que se desarrolló en el estadio de fútbol de Montjuich.

Su primera parroquia como coadjutor fue en Jumilla, en la Iglesia El Salvador. En 1953 llegó a Los Belones, donde alternó como párroco en las Iglesias de San Isidro Labrador de Los Belones, San María del Mar de Cabo de Palos y Nuestra Señora de los Ángeles en Los Nietos.

Recorría en bicicleta las parroquias, hasta que gracias a la generosidad de unos feligreses recibió como regalo personal, una moto Vespa, regalo que dejó cuando se fue para el uso de la parroquia.

Fue un sacerdote muy querido. Nadie faltaba a la celebración de las misas que él oficiaba. Trabajó con los albañiles en los arreglos de la iglesia y en la construcción de un teatro, que posteriormente fue cine parroquial, “arremangándose la sotana para vaciar los carros de arena”.

Todos los vecinos le recuerdan con cariño, hasta tal punto le querían, que un año en el mes de mayo, festividad de San Isidro, patrono de Los Belones, D. Adrián estaba hospitalizado, y el pueblo decidió retrasar las fiestas al mes de julio, fecha en la que regresó.

En 1957 se fue a Ecuador, a las misiones, exactamente a un pueblo de Guayaquil llamado Pedro Carbo. Durante su estancia en aquella localidad, recorría diariamente varios “recintos”, tal como denominan los lugareños, para decir misa, administrar sacramentos y otros servicios que solicitaran los feligreses.

Estuvo en Ecuador unos 5 años, y durante ese tiempo también fue profesor del seminario de Guayaquil. Su labor sacerdotal le hizo ganarse el cariño y el respeto de los vecinos de Pedro Carbo.

Cuando regresó a España se le diagnosticó diabetes, motivo por el que el Obispo no le permitió volver a las misiones. Sin embargo, D. Adrián aprovechaba sus vacaciones, normalmente en la Semana Santa para trasladarse a Guayaquil como turista, y durante tres meses seguir colaborando con sus feligreses.

A su regreso de Ecuador fue nombrado secretario del Obispo de la Diócesis de Cartagena, D. Ramón Sanahuja y Marcé, al que acompañaba en sus visitas pastorales.

Posteriormente ejerció diferentes cargos, tales como administrador del Seminario, párroco de Águilas, de Santomera y Campo de La Matanza, donde colaboró en la construcción de un templo.

También ejerció en Murcia como Delegado Episcopal de Cáritas Diocesana, Capellán de las Monjas Agustinas, y del Sanatorio Nuestra Señora de la Vega y del Hospital General Universitario, Consiliario del Movimiento de Mujeres de Acción Católica y párroco del Barrio del Progreso.

La diabetes que padecía fue la causa de la ceguera, y ésta el motivo de la jubilación del sacerdote D. Adrián Prisuelos Robles, que tuvo que trasladarse a Beniel, junto a su familia.

Allí constituyó el Movimiento de Vida Ascendente, con los que se reunía todos los martes. También colaboraba con el párroco en las confesiones y concelebraba la Eucaristía.

En el año 1999, ya estaba ciego, pidió a su familia que quería despedirse de sus feligreses de Pedro Carbo - Guayaquil. Su sobrina Amparo y su marido le acompañaron en ese viaje, y se comprometieron con aquellas personas que tanto querían a D. Adrián, que cuando muriera llevarían parte de sus cenizas a Pedro Carbo, tal como era su deseo. Don Adrián siempre decía que tenía dos patrias.

Falleció el 2 de agosto de 2005, y el 4 de noviembre del mismo año, su sobrina Amparo y su esposo se desplazaron a Guayaquil a cumplir con la promesa de llevar las cenizas para enterrarlas en su otra patria.

En Pedro Carbo pusieron una calle con el nombre de Padre Adrián.

Por los méritos descritos, por una vida dedicada a los demás y por el cariño con que le recuerdan los que tuvieron la suerte de conocerle, le hace acreedor de la nominación de una plaza en Los Belones.

El espacio público propuesto es la zona verde que se encuentra entre las calles San Isidoro y San Pedro, que carece de nombre en la actualidad.

Por todo ello, y de acuerdo con los artículos 7 y 11.2 del Reglamento de Honores y Distinciones Municipales, el día 26 de octubre de 2010 se

publicó un anuncio en el Diario La Verdad, en el que se abría un período de información pública para que en el plazo de un mes, las personas, asociaciones, y entidades formularan las adhesiones que estimasen oportunas, sin que se registrara ninguna postura en contra de la misma.

Visto lo establecido en el actual Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cartagena que reserva la nominación de edificios, calles, vías y plazas públicas para realzar singulares reconocimientos de personas y entidades ejercidas en beneficio del municipio, de una diputación o un barrio, haciéndolos perdurar en la memoria de los ciudadanos; y entendiéndolos suficientemente probados los méritos que concurren en la persona del **Sacerdote D. Adrián Prisuelos Robles**, de ser merecedor de esta distinción, tengo la satisfacción de PROPONER:

Que se acuerde la nominación de la **Plaza Sacerdote D. Adrián Prisuelos Robles en Los Belones**, entendiéndolo que con ello se honra su memoria y se demuestra el cariño con el que le recuerdan sus feligreses.

Cartagena, a 29 de noviembre de 2010.= EL CONCEJAL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.= Firmado, Nicolás Ángel Bernal, rubricado”

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

No obstante V.E. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, a 15 de diciembre de 2010.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, José Cabezas Navarro, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

6º DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL INSTRUCTOR DEL

EXPEDIENTE PROTOCOLARIO DE NOMINACIÓN DE UNA CALLE EN POZO ESTRECHO, COMO CALLE TIBURCIO ANGOSTO MARÍN.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las diez horas, en segunda convocatoria, el día quince de diciembre de dos mil diez, bajo la Presidencia de Don José Cabezos Navarro (PP), la concurrencia del Vicepresidente D. Javier Hilario Herrero Padrón (PP) y como vocales, Doña M^a del Rosario Montero Rodríguez (PP), Don Ángel Rafael Martínez Lorente (PSOE), Don Francisco Martínez Muñoz (PSOE), D. Luis Carlos García Conesa (MC); y la asistencia del Interventor General en funciones, Don Juan Ángel Ferrer Martínez y de Don Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, María Inés Castillo Monreal, Secretaria General del Pleno, ha conocido del siguiente asunto:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE PROTOCOLARIO DE NOMINACIÓN DE UNA CALLE EN POZO ESTRECHO, COMO CALLE TIBURCIO ANGOSTO MARÍN.

Por Decreto de Alcaldía de veintidós de septiembre de dos mil diez se ordena la incoación del expediente de Honores y Distinciones de nominación de un espacio público en **Pozo Estrecho, como calle Tiburcio Angosto Marín**, en reconocimiento y homenaje a este galileo que participó activamente en la cultura popular de Pozo Estrecho.

Según los peticionarios, D. Tiburcio Angosto Marín, nació en Pozo Estrecho en 1875, donde vivió a lo largo de sus 100 años de lúcida existencia hasta su fallecimiento en 1975.

Se casó con Dña. Pilar Pérez Saura. Tuvieron 8 hijos, todos fallecidos en la actualidad, y seis de ellos enterrados en Pozo Estrecho.

Para sacar su familia adelante, y acuciado por la necesidad, D. Tiburcio Angosto tuvo que trabajar en diferentes oficios. Hubo una época en la que trabajó en las minas de La Unión, lugar al que llegaba la mayoría de las veces andando.

Más tarde estuvo de cartero en Los Barreros. Para llegar al lugar de trabajo se levantaba a las cinco de la mañana y se desplazaba en las diligencias de la época.

También emigró a Francia durante una breve temporada, como tantos otros españoles de su época. Allí vivía una hermana de D. Tiburcio Angosto, y fue ella quien le llevó en una ocasión a la Ópera de París, conocedora de la fascinación que su hermano tenía por la música. Fue allí donde a la salida del teatro se encontró unas gafas extraviadas. Las utilizó toda la vida, decía que era con las que veía mejor.

Durante mucho tiempo, y hasta su jubilación, fue el encargado de la cantina del Centro Instructivo Artístico, que posteriormente lo llevó su hijo.

También regentó la única cantina del pueblo, denominada Los Claveles, donde realizaba otra de sus grandes pasiones: la cocina popular. Sus nietos guardan celosamente su recetario de cocina, con sus innovaciones y las diferentes formas de hacer los rollos, las empanadillas y otros productos típicos de Pozo Estrecho.

Fue miembro fundador y socio número 6 del Montepío de Representantes de los Autores Españoles (actual SGAE) y su representante en Pozo Estrecho y alrededores.

Se distinguió por ser muy querido entre sus vecinos por la generosa colaboración en ayuda de aquellos que le necesitaban. En aquella época era de los pocos que sabían leer y escribir correctamente. Hay que recordar que a principios del siglo XX la población analfabeta era de un 60%.

D. Tiburcio Angosto a pesar de sus dificultades económicas fue capaz de proporcionar a sus hijos algún tipo de formación. Fue un hombre preocupado por la cultura y por su difusión entre los vecinos.

Formó parte de los cuadros antiguos de teatro. Una de las representaciones más características en la que participaba de actor D. Tiburcio Angosto es la obra llamada “Función de los Pastores”, de autor desconocido y basada en la persecución de Herodes a la Sagrada Familia. Esta obra forma parte del

patrimonio histórico, no tangible, cuyo texto se ha transmitido oralmente de generación en generación. Se representaba la festividad de San Fulgencio, Patrón de Pozo Estrecho.

Pero además de su amor por el teatro, su principal labor en favor de la cultura del pueblo y por la que los peticionarios le creen merecedor de un digno reconocimiento, se desarrolló en la centenaria “Sociedad Artístico Musical Santa Cecilia”, fundada legalmente en 1893.

A los 12 años D. Tiburcio Angosto ya participaba como músico en una banda, que pudiera ser la que posteriormente sería la Sociedad Artístico Musical Santa Cecilia, de la que fue socio permanente. En 1896, cuando contaba con 21 años, cedía los beneficios de su participación como músico a los fondos económicos de la S.A.M. (Acta de la Junta General Ordinaria de 25 de octubre de 1896).

A principios del siglo XX desapareció la banda musical, pero D. Tiburcio Angosto siguió con su gran afición incorporando jóvenes intérpretes hasta que se refundó nuevamente la S.A.M. Santa Cecilia en los años 30, para volver a desaparecer durante la Guerra Civil.

En el año 1960, cuando D. Tiburcio Angosto había cumplido los 85 años, todavía tuvo la energía suficiente para impulsar lo que es hoy en día el orgullo de Pozo Estrecho, la S.A.M. Santa Cecilia, de la que fue presidente hasta su fallecimiento en 1975, poco después de cumplir los 100 años.

Durante el entierro de este insigne galileo, la Banda interpretó su pasodoble preferido “El Abanico”, atendiendo a su petición expresa de que su despedida fuera un acto alegre, y sobre todo musical.

En mayo de 2009, familiares y amigos venidos de todos los lugares de España, alrededor de 50 personas, se reunieron en Pozo Estrecho para homenajear a D. Tiburcio Angosto, firmando el documento en el que solicitan al Ayuntamiento de Cartagena un espacio público que lleve su nombre, en reconocimiento de sus méritos.

Por los méritos descritos, por una vida dedicada a la cultura musical, por su bien ganada popularidad, es por lo que se ha hecho acreedor de la nominación de una calle de nueva creación, denominada inicialmente como calle Tres Arroyos, sin que este cambio produzca efectos en la localización de ningún domicilio o propiedad ya existente, según consta en informe del Negociado Municipal de Estadística.

Por todo ello, y de acuerdo con los artículos 7 y 11.2 del Reglamento de Honores y Distinciones Municipales, el día 26 de octubre de 2010 se publicó un anuncio en el Diario La Verdad, en el que se abrió un período de información pública para que en el plazo de un mes, las personas, asociaciones, y entidades formularan las adhesiones que estimasen oportunas, sin que se registrara ninguna postura en contra de la misma.

Visto lo establecido en el actual Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cartagena que reserva la nominación de edificios, calles, vías y plazas públicas para realzar singulares reconocimientos de personas y entidades ejercidas en beneficio del municipio, de una diputación o un barrio, haciéndolos perdurar en la memoria de los ciudadanos; y entendiendo suficientemente probados los méritos que concurren en la persona de **D. Tiburcio Angosto Marín**, de ser merecedor de esta distinción, tengo la satisfacción de PROPONER:

Que se acuerde la nominación de la calle **D. Tiburcio Angosto Marín en Pozo Estrecho**, entendiendo que con ello se honra su memoria y se demuestra el cariño con el que le recuerdan sus vecinos.

Cartagena, a 29 de noviembre de 2010.= EL CONCEJAL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.= Firmado, Nicolás Ángel Bernal, rubricado”

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

No obstante V.E. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, a 15 de diciembre de 2010.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, José Cabezos Navarro, rubricado.”.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

7º MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

7.1 MOCION QUE PRESENTA EL SR. DIEZ TORRECILLAS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA ENTREGA DEL LOCAL SOCIAL DE EL ALBUJON.

El local social de El Albuji3n lleva varios meses terminado y a3n no se ha entregado a los vecinos para realizar sus actividades.

Tradicionalmente los vecinos montan el bel3n navide3o en el local social y este a3o han tenido que trasladarlo a una nave fuera del pueblo.

Por todo ello, el Concejala que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobaci3n la siguiente moci3n:

- Que el Equipo de Gobierno entregue urgentemente el local social de El Albuji3n a los vecinos de este pueblo para que pueda realizar todas las actividades que habitualmente realizan.

A3ade el Sr. D3ez Torrecillas que el Presidente de la Junta Vecinal de El Albuji3n se comprometió en el 3ltimo pleno de dicha Junta, que tuvo lugar en Miranda, a estar junto a los vecinos en la reivindicaci3n de la apertura del local social. Sin embargo, el pasado jueves, d3a 16, no se present3, dejando a los vecinos solos en su reivindicaci3n y engañándolos, una vez m3s. El Partido Socialista s3 se sum3 con su presencia a la concentraci3n, que tuvo lugar en la puerta del local social de El Albuji3n, junto a los vecinos, para reivindicar su apertura, ya que no existe ninguna raz3n para que ese local social permanezca cerrado a los colectivos vecinales. Las

obras de remodelación del centro cívico fueron financiadas con dinero del Estado, a través del Plan E, y desde antes de finales del verano están totalmente terminadas, sin embargo, el ayuntamiento no permite entrar a los usuarios para que puedan desarrollar sus actividades, lo que no tiene explicación lógica alguna, al igual que pasó con el local social de Fuente de Cubas. La Asociación Juvenil La Torre, de El Albuñón, alquiló un local para desarrollar sus actividades cuando comenzaron las obras, y después de nueve meses han tenido que dejarlo porque no lo pueden mantener. También la Asociación Belenística de El Albuñón se ha visto obligada, al no poder contar con local social, a buscar una nueva ubicación para su belén en el último momento; un belén que lleva montándose 17 años en el local social y es uno de los más emblemáticos de la ciudad, ya que cuenta con más de 1.500 figuras, que se despliegan sobre una extensión de 100 metros; por lo que los encargados de montarlo han tenido que buscar una nave fuera del pueblo porque si no se quedaban este año sin poder montar su belén. La falta de planificación del Ayuntamiento está perjudicando también a otros colectivos vecinales que tienen que buscarse la vida para desarrollar sus actividades. Además, la Presidenta de la Asociación de Vecinos ha protestado también porque remodelado en centro cívico carece de un espacio para que la Asociación pueda instalar sus ordenadores y guardar sus enseres. En cambio, el Presidente de la Junta Vecinal cuenta con un despacho propio, pese a que sólo se reúnen una vez cada tres meses. Por lo tanto, se pide al equipo de gobierno que entregue urgentemente el local social para que los vecinos puedan realizar todas sus actividades.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ángel Bernal, Delegado de Descentralización, manifestando que no entiende que se exija que se abra un local sin sabe su situación, es decir, sin saber si le ha sido entregado o no a este ayuntamiento. El equipo de gobierno decide arreglar ese local y eso tiene unos plazos, se hace un proyecto, se contrata y una vez terminado se ha de recepcionar, con lo cual no se puede entregar al uso hasta que no se haya hecho esa recepción. Por tanto, no entiende que el que el Sr. Díez Torrecillas haga demagogia y le diga a los vecinos que no se abre el local porque el gobierno no quiere. Muy tonto tendría que ser él si una vez que ha promovido que se arregle el local social ahora lo tuviera cerrado. Ese local, lo mismo que en su momento se hizo el consultorio y lo están disfrutando los vecinos, lo mismo que en su momento se ha hecho la

guardería y la están disfrutando los vecinos, lo mismo que se ha hecho el pabellón y espera que pronto lo puedan disfrutar los vecinos, el local centro cívico, el acta de recepción, se firmó el viernes pasado y hoy si no hay ningún inconveniente el Presidente de la Junta tendrá las llaves y, a partir de ya se podrá utilizar por los vecinos del pueblo. No a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano y Sr. Martínez Madrid y Sra. Martínez Martínez, Concejales no adscritos) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

7.2 MOCION QUE PRESENTA EL SR. DIEZ TORRECILLAS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LOS PROBLEMAS DE TRAFICO EN LA AVENIDA DEL PORTUS, TENTEGORRA.

En Tentegorra, en la Avenida del Portús, a la altura de ambulancias Martínez, hay un estrechamiento en la calzada por la que apenas cabe el autobús urbano y que es de doble sentido.

En este tramo ya han ocurrido varios accidentes y desde el Partido Socialista denunciarnos estos hechos a través de una moción en el Pleno hace aproximadamente dos años y que fue rechazada la urgencia, no solucionando el problema hasta el día de hoy que aún persiste la peligrosidad.

Por todo ello, el Concejel que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

- Exigimos al Equipo de Gobierno Municipal que tome las medidas para evitar que sigan ocurriendo accidentes y sobre todo alguno grave del que tengan que arrepentirse. Desde el Partido Socialista,

proponemos una solución sencilla para acabar con el problema, y que sería la colocación de semáforos en dicho tramo.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Delegado de Urbanismo, Sr. Segado Martínez, manifestando que respecto este tema, que ya se ha abordado en otras ocasiones, en otros plenos, siempre se ha dicho que se estaba trabajando; de hecho, se ha estado en conversaciones con los propietarios de los terrenos para posibilitar el ensanchamiento, habiéndose encargado un proyecto de ensanchamiento de la vía, posteriormente se ha estado en conversaciones desde la Gerencia de Urbanismo y desde la Concejalía de Distrito, a través del Sr. Camarzana, con los propietarios, y una vez que no se ha conseguido cerrar un acuerdo, el próximo miércoles, que hay Junta de Gobierno, se lleva la aprobación del proyecto de expropiación para obtener el suelo necesario para poder ejecutar el proyecto de ensanchamiento de esa calle, que, aunque se llama Avenida del Portús, no es una avenida sino una calle. En el momento que se tenga disponibilidad para obrar sobre ese terreno, ahora privado, se hará de forma inmediata. No a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano y Sr. Martínez Madrid y Sra. Martínez Martínez, Concejales no adscritos) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

7.3 MOCION QUE PRESENTA LA SRA. RIVES ARCAINA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL CAMINO DEL SIFON

Dada la importancia que la reestructuración del Camino del Sifón tiene para los más de 5.000 usuarios diarios que sufren el nefasto estado de esta carretera, solicitamos al Equipo de Gobierno inste al Grupo Parlamentario Popular a apoyar la enmienda presentada por el Grupo Socialista a los presupuestos de la Comunidad Autónoma, con el fin de realizar esta necesaria inversión para Cartagena en un plan plurianual de 2 años.

Añade la Sra. Rives Arcayna que la reestructuración de esa vía, tan importancia para los cartageneros, ya ha sido motivo de debate en este pleno en varias ocasiones, pero es que ahora mismo creen que el tema se encuentra en un punto crucial para el futuro de esa obra; y es que actualmente se están debatiendo los presupuestos regionales, e inicialmente en estos presupuestos no aparecía el desdoblamiento del Camino del Sifón, incumpliendo la promesa del gobierno regional de colaborar en la rehabilitación de esa vía. A raíz de las enmiendas parciales que han presentado los distintos grupos, se encuentran con dos posiciones totalmente diferentes y a su entender una perjudica seriamente a Cartagena y la otra siembra, al menos, una posibilidad. Desde el Partido Popular se ha metido una enmienda, por valor de 500.000 euros, justificada en la necesidad de tramitar el segundo tramo del desdoblamiento del Camino del Sifón, y lo que no entienden es que una obra que está valorada en más de 14 millones de euros, se puedan disponer solamente 500.000 euros, aunque posiblemente el Concejal de Infraestructuras ahora les diga que el resto se va a sacar de las arcas municipales, pues eso suele ser una contestación habitual en él. Lo que piensa el Partido Socialista, y así lo han recogido sus parlamentarios en las enmiendas que han presentado a los presupuestos regional, es que esa obra es de vital importancia y por tanto tiene que hacerse como mucho en un par de años, y por eso se ha recogido la necesidad de plantear un plan plurianual de dos años, para el acondicionamiento de la Carretera del Sifón, enmarcado en una partida presupuestaria ampliable para realizar diversas actuaciones, tanto en Cartagena como en otros municipios. La seriedad que necesitan los cartageneros es ver sobre papel un plan plurianual de inversiones, con una aportación mayoritaria de la Comunidad Autónoma, para realizar el acondicionamiento de esa carretera, pues son miles los cartageneros que sufren a diario de la pésima situación en que está. Por tanto, lo que se pide es que se inste al Grupo Parlamentario Popular, que ya lo han denegado en la Comisión, a que mañana en el Pleno de la Asamblea Regional se apruebe la enmienda presentada por el Partido Socialista para pedir ese plan plurianual, para que en dos años se pueda contar con esa inversión en Cartagena.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Albaladejo Andreu, Delegado de Infraestructuras, manifestando que la Sra. Rives hace una lectura demasiado interesada del tema, pues pone los dos planteamientos, el del PP y el del PSOE, como una postura. La del PP, como que es la que perjudica a los intereses de Cartagena y la del PSOE, como que es la que siembra la esperanza. La esperanza la sembró el Partido Popular cuando tomó la decisión de incluir la remodelación del Camino del Sifón como uno de los proyectos del equipo de gobierno. Ese proyecto está recogido, está iniciado, el proyecto de la primera fase ya está acabado, está negociado y consensuado con los vecinos. Todo ese trabajo lo ha hecho el grupo popular. Y eso son realidades. Lo del Partido Socialista son cantos al sol, porque no entiende que se pueda decir, en una época de crisis, como la que se está viviendo, que el gobierno regional ponga 14 millones de euros en dos años para arreglar el Camino del Sifón. Existe una partida real, que es la que está en los presupuestos del ayuntamiento de Cartagena, hay un proyecto, una idea, una ilusión, porque el proyecto realista es el del Partido Popular, el que está ya hecho. Hay una moción del Partido Popular, una moción realista, para que el año próximo, dentro de las perspectivas y de la situación tan gravísima que se tiene en España, y que no ha provocado precisamente el Partido Popular, por mucho que se empeñen, pues dentro de esa situación gravísima el planteamiento realista es ese, es decir, vamos a aportar algo que sea razonable para poder continuar ese proyecto. El proyecto del Camino del Sifón está en marcha, las obras se van a iniciar en muy breve tiempo y eso es una realidad. Le gustaría que también que fuese una realidad el AVE para Cartagena, le gustaría fuese una realidad el Centro Regional de Parkinson para Cartagena y le gustaría que fuesen una realidad las ayudas a la dependencia para Cartagena. Le gustaría que fuesen realidad todas esas cuestiones que no van a venir nunca y que desde la oposición se plantean con la tranquilidad, pero lo que le gustaría es que se plantearan en Madrid. No a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano y Sr. Martínez Madrid y Sra. Martínez Martínez, Concejales no adscritos) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

7.4 MOCION QUE PRESENTA LA SRA. MARTINEZ MARTINEZ, CONCEJALA NO ADSCRITA, SOBRE EL PARQUE DE LAS VIÑAS DE SANTA ANA.

Muchos de los parques del municipio de Cartagena no cumplen con la normativa vigente en materia de seguridad. En esta ocasión se trata de un parque que existe en la Urbanización Las Viñas de la Diputación cartagenera de Santa Ana.

Los juegos infantiles instalados en el parque no cuentan con el corcho reglamentario que exige la norma vigente, siendo un riesgo para los numerosos niños que juegan a diario en dicho parque. Además, las arquetas de alumbrado público del parque sobresalen de manera intolerable y peligrosa en la misma superficie en la que juegan los niños.

Es absolutamente necesario que de manera inmediata se proceda a la eliminación de estas carencias que pueden ocasionar accidentes entre los más pequeños de la zona.

Este tipo de pequeñas obras pueden realizarse sin un gran coste presupuestario y es por ello por lo que la concejala que suscribe presenta al Pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

- Que el equipo de gobierno lleve a cabo cuantas acciones sean necesarias para adecuar el parque de Las Viñas a la normativa vigente.

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, Sr. Segado Martínez, manifestando que no van a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por DOS VOTOS A FAVOR (Sra. Martínez Martínez y Sr. Martínez Madrid, Concejales no adscritos), VEINTIDOS VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular y Socialista) y DOS ABSTENCIONES (Grupo Movimiento Ciudadano)

ORDEN DEL DIA.

7.5 MOCION QUE PRESENTA LA SRA. MARTINEZ MARTINEZ, CONCEJAL NO ADSCRITA, SOBRE EL PARQUE ESCIPION DE LOS BARREROS.

El parque Escipión de Los Barreros tiene por su situación y la extensión de su superficie todos los ingredientes para ser un espacio verde, el pulmón del barrio, pero sin embargo la realidad actual del parque es muy distinta, encontrándose en un estado lamentable de abandono. La parcela está sin limpiar y llena de maleza y el mantenimiento del escaso arbolado con el que cuenta deja mucho que desear.

Es conocido por todos la falta de espacios de esparcimiento y de pistas deportivas al aire libre, no sólo del barrio de Los Barreros en particular, sino de todos los barrios cartageneros en general y por tanto, no se explica, cómo un espacio de estas dimensiones y características está totalmente desaprovechado y deteriorado.

Además, se da la circunstancia de que Los Barreros cuenta con un equipo de fútbol 7 amateur que ha sido proclamado campeón de España y para vergüenza de nuestro municipio no dispone en el barrio de instalaciones deportivas donde entrenar.

Ante esta situación, es absolutamente necesario remodelar este parque, mejorando la zona verde, dando respuesta a las necesidades de un espacio verde en el barrio y proyectando en su parcela, puesto que hay espacio suficiente, unas instalaciones deportivas al aire libre integradas en el parque que permita al equipo de fútbol de Los Barreros su participación en competiciones deportivas.

Es por todo ello por lo que la concejala que suscribe presenta al Pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

- Que el equipo de gobierno lleve a cabo de inmediato la limpieza del parque Escipión en Los Barreros, se instalen juegos infantiles, se recupere la zona de arbolado y acondicione todo el parque y se construyan progresivamente instalaciones deportivas que den servicio al barrio.

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, Sr. Segado Martínez, manifestando que no van a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por DOS VOTOS A FAVOR (Sra. Martínez Martínez y Sr. Martínez Madrid, Concejales no adscritos), VEINTIDOS VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular y Socialista) y DOS ABSTENCIONES (Grupo Movimiento Ciudadano)

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

7.6 MOCION QUE PRESENTA LA SRA. MARTINEZ MARTINEZ, CONCEJAL NO ADSCRITA, SOBRE EL ALUMBRADO DE LA CALLE RIO SELLA EN EL ALGAR.

En la Diputación del Algar, la más poblada de Cartagena, los vecinos de la C/ Río Sella llevan demandando desde hace años, que se instale alumbrado público, obteniendo la callada por respuesta-por parte del equipo de Pilar Barreiro.

Esta calle se encuentra en pleno casco urbano del Algar, y transcurre paralela a la antigua Crta de La Manga, denominada como Avda de Filipinas y en ella viven más de 50 vecinos que no entienden cómo se les niega esa infraestructura básica.

Mientras la Sra. Alcaldesa se dedica a criticar al Gobierno Central y llevar a cabo una política de pompa y despilfarro de dinero público en caprichos de 700.000 euros como el "insólito" bosque en la Plaza del Rey, hay vecinos de Cartagena que ni tan siquiera cuentan con alumbrado público en sus calles.

Hoy más que nunca, en tiempos de estrecheces económicas, es necesario saber priorizar y gestionar bien el dinero público y esto no pasa, desde luego, por instalar árboles metálicos en pleno centro histórico mientras se tiene abandonados muchos lugares de nuestro municipio.

Después no entenderá y culpará a los ciudadanos de ciertas diputaciones de querer desmembrar el término municipal con sus aspiraciones segregacionistas.

Es absolutamente necesario que se equiparen los servicios básicos en todo el municipio y es por ello por lo que la concejala que suscribe presenta al Pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

- Que el equipo de gobierno instale el alumbrado público necesario en la calle Río Sella de El Algar.

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, Sr. Segado Martínez, manifestando que no van a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por DOS VOTOS A FAVOR (Sra. Martínez Martínez y Sr. Martínez Madrid, Concejales no adscritos), VEINTIDOS VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular y Socialista) y DOS ABSTENCIONES (Grupo Movimiento Ciudadano)

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

7.7 MOCION QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ MADRID, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE LA SITUACION DE PELIGRO EN LA SALIDA DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE LA PALMA.

La confluencia de la salida principal de polígono industrial de La Palma con -la MU-311 se ha convertido en un punto negro de la red de carreteras de nuestro municipio.

Son muchos los accidentes de tráfico que se están produciendo en este punto, por problemas de visibilidad y fundamentalmente por la gran velocidad que alcanzan los vehículos que transitan a diario por la MU-311.

La Consejería de Obras Públicas de la CARM ha reconocido en varias ocasiones esta situación, en incluso se ha comprometido en reiteradas veces con los vecinos de la Palma para acometer la construcción de una rotonda a la salida del Polígono Industrial.

Como quiera que ese compromiso no se ha cumplido, y tampoco está previsto en los presupuestos de la CARM para el ejercicio 2.010, es por lo que presento al Pleno para su debate y posterior aprobación la siguiente, moción:

- Que el equipo de Gobierno del Partido Popular de Cartagena inste a la CARM para que incluya en los presupuestos de 2010 al menos la provisión presupuestaria suficiente, para elaborar el proyecto de construcción de esta rotonda que posibilite en ejercicios posteriores la construcción de la misma a la mayor brevedad posible.

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, Sr. Segado Martínez, manifestando que no van a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por DOS VOTOS A FAVOR (Sra. Martínez Martínez y Sr. Martínez Madrid, Concejales no adscritos), VEINTIDOS VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular y Socialista) y DOS ABSTENCIONES (Grupo Movimiento Ciudadano)

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

7.8 MOCION QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ MADRID, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBE LA FALTA DE LIMPIEZA VIARIA EN LA LOMA DE CANTERAS.

Los vecinos de la Loma de Canteras no cuentan como el resto de vecinos del municipio con servicio de limpieza viaria de sus calles.

La empresa adjudicataria del servicio, LHICARSA, no tiene a este barrio cartagenero en su planificación de limpieza viaria, no estando muy claro si no realiza las tareas de limpieza por abandono o simplemente porque este barrio esta excluido de sus compromisos contractuales

Como quiera que esta situación anómala además de injusta es discriminatoria, es por lo que presento al Pleno para su debate y posterior aprobación la siguiente moción:

- Que el equipo de Gobierno del Partido Popular de Cartagena adopte las medidas necesarias para que los vecinos de la Loma de Canteras puedan disfrutar del servicio de limpieza viaria como el resto de vecinos del término municipal de Cartagena.

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, Sr. Segado Martínez, manifestando que no van a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por DOS VOTOS A FAVOR (Sra. Martínez Martínez y Sr. Martínez Madrid, Concejales no adscritos), VEINTIDOS VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular y Socialista) y DOS ABSTENCIONES (Grupo Movimiento Ciudadano)

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

7.9 MOCION QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ MADRID, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBE LA CONSTRUCCION DE UN PASEO PEATONAL CON CARRIL-BICI EN POZO ESTRECHO.

La carretera de Miranda-Pozo Estrecho es el trayecto que deben hacer a diario los padres, madres y alumnos del C.P. San Fulgencio de Pozo Estrecho, así como los usuarios del Instituto y del Polideportivo Municipal.

Existe en dicha carretera una senda peatonal muy deteriorada, que no cubre las necesidades de los usuarios del colegio y no cumple en absoluto con unas mínimas condiciones de seguridad. Además, y a pesar de que existe un cuartelillo de la Policía Local en Pozo Estrecho, tampoco prestan servicio con regularidad el cuerpo de la policía local a la entrada y salida de los alumnos del colegio, por lo que el riesgo para la seguridad de los mismos es bastante elevada.

Por todo lo anteriormente expuesto presento al pleno para su debate y posterior aprobación la siguiente moción:

- Que el equipo de Gobierno del Partido Popular de Cartagena adopte las medidas necesarias para que se remodele la senda peatonal que existe en dicha carretera, dotándola de vallas de protección, y de carril-bici.
- Además y mientras no sea posible licitar esta obra, que se ordene la presencia policial a la salida y entrada del Colegio San Fulgencio, dado que esta carretera soporta a diario un afluencia de tráfico bastante elevada.

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, Sr. Segado Martínez, manifestando que no van a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por DOS VOTOS A FAVOR (Sra. Martínez Martínez y Sr. Martínez Madrid, Concejales no adscritos), VEINTIDOS VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular y Socialista) y DOS ABSTENCIONES (Grupo Movimiento Ciudadano)

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

7.10 MOCION QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ MADRID, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBE LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS PROTEGIDAS EN LOS TERRENOS DE ADIF EN EL HONDON.

La decisión del Ayuntamiento a instancias de ADIF de un incremento de edificabilidad en los terrenos por los que va a llegar el AVE a Cartagena, supone una oportunidad única para condicionar a la propietaria de dichos terrenos en materia de vivienda.

Estando a favor de que el equipo de Gobierno del Partido Popular haya adoptado esta medida para facilitar la llegada de la alta velocidad a Cartagena, no podemos obviar que este importante incremento de edificabilidad supone poner en manos de la propietaria unas importantes plusvalías urbanísticas, que si bien en estos momentos no son muy apreciables, en el momento que desaparezca la situación de crisis económica serán muy importantes.

Por todo lo anteriormente expuesto presento al pleno para su debate y posterior aprobación la siguiente moción:

- Que el equipo de Gobierno del Partido Popular de Cartagena obligue a ADIF, para que el incremento aprobado de edificabilidad sea dedicado a la construcción de viviendas protegidas en Cartagena, de la que se podrán beneficiar ciudadanos que quieran comprar su primera vivienda.

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, Sr. Segado Martínez, manifestando que no van a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por DOS VOTOS A FAVOR (Sra. Martínez Martínez y Sr. Martínez Madrid, Concejales no adscritos), VEINTIDOS VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular y Socialista) y DOS ABSTENCIONES (Grupo Movimiento Ciudadano)

RUEGOS

7.11 RUEGO QUE FORMULA EL SR. DIEZ TORRECILLAS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE SEÑALIZACION DEL CEIP DE LA LOMA, EN EL BARRIO DE LA CONCEPCION.

El colegio de educación infantil y primaria de La Loma en el Barrio de La Concepción se encuentra ubicado en una zona difícil de localizar, por ese motivo desde el Centro, el AMPA y la Asociación de Vecinos, se ha venido solicitando al Ayuntamiento desde hace años la colocación de una señal que indique su ubicación.

También una demanda es la de la colocación de papeleras y limpieza al rededor del centro educativo.

Por todo ello, se ruega al equipo de gobierno del Partido Popular en el Ayuntamiento de Cartagena que señalice la ubicación del CEIP La Loma, así como la colocación de papeleras y limpieza en el entorno del centro educativo

7.12 RUEGO QUE FORMULA EL SR. MARTINEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL CENTRO CEIP ANTONIO AREVALO.

Ante la entrada de personas incontroladas en las instalaciones del antiguo CEIP “Antonio Arévalo”, que ocasionan daños y pequeños hurtos, y teniendo en cuenta que hay mobiliario y otros enseres de valor, ruego que se adopten las medidas de seguridad adecuadas para evitar males mayores.

7.13 RUEGO QUE FORMULA EL SR. MARTINEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL CENTRO COMARCAL DE ADULTOS.

Teniendo en cuenta que el antiguo CEIP “Antonio Arévalo” y el Centro Comarcal de Adultos están ubicados en el mismo edificio, ruego que se adopten las medidas necesarias para que el Centro Comarcal de Adultos no

se vea privado de los servicios que tenía antes del cierre del primero, como es el caso de la calefacción cuya caldera está ubicada en el antiguo colegio y que ha motivado que los alumnos y profesores pasen frío.

PREGUNTAS

7.14 PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. MARTINEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA RETIRADA DEL BUSTO DE LA PLAZA BASTARRECHE.

¿Cuándo va a cumplir el Ayuntamiento de Cartagena, la palabra dada, en el penúltimo pleno municipal, por el Concejal de Hacienda en el que afirmó que se iba a retirar el busto de la plaza de Bastarreche, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.1 de la ley 52/2007, cuando el Ministerio de Defensa procediera a cumplir la citada disposición en el cuartel López Pinto, desconociendo posiblemente el Concejal de Hacienda que el Ministerio ya había procedido a cambiar su denominación por la de cuartel de Tentegorra?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Régimen General, manifestando que se va a cumplir taxativamente con la Ley. No obstante, en estas fechas de Navidad, al igual que en verano, es cuando más trabajo tienen las brigadas municipales, y lo que no se va a hacer es gastar ni una hora extra en hacer esa tarea. Que no quepa la menor duda de que se va a cumplir la Ley y que se hará a la mayor brevedad posible.

7.15 PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. MARTINEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA “JIMENEZ DE LA ESPADA”.

¿Puede informar el Equipo de Gobierno de la resolución adoptada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

en el que se haya producido sobre el expediente de modificación número 125 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana en el ámbito del Instituto de Educación Secundaria “Jiménez de la Espada”, en calle Carlos III y zona de equipamientos de las calles Ingeniero de la Cierva y Esparta, aprobado en el Pleno Municipal de 29 de noviembre de 2005, así como la subsanación de las deficiencias aprobadas en el pleno de 18 de mayo de 2009, teniendo en cuenta que el Concejal Delegado de Urbanismo respondió en el pleno de 19 de octubre de 2009, a requerimiento del Concejal que suscribe, que la resolución estaba pendiente del acuerdo del citado órgano?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Segado Martínez, Delegado de Urbanismo, manifestando que no ha habido ninguna resolución.

7.16 PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. MARTINEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL COLEGIO DE LA ALJORRA

¿Está previsto que en el 2011 esté construido y terminado el nuevo colegio de 3 líneas de La Aljorra y por consiguiente la sustitución de los colegios actuales de la diputación: “Miguel de Cervantes” y “La Aljorra” o sólo se terminará una fase, en éste último caso cuántas líneas entrarán en funcionamiento en el 2011?

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Maroto Gómez, Delegada de Educación, manifestando que la construcción se empezará en el 2011, pero como el plazo de ejecución es de 18 meses, en ese año no estará terminado. La previsión es que se haga una primera fase de dos líneas.

7.17 PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. MARTINEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL CIFP SANTA LUCIA.

Está previsto que en el 2011 esté construido y finalizado el Centro Integrado de Formación Profesional de Santa Lucía presupuestado en

4.850.000 euros. En el caso de que no sea así, ¿puede concretar qué fase del centro estará terminada el próximo año así como el presupuesto de ejecución?

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Maroto Gómez, Delegada de Educación, manifestando que todas esas obras están recogidas en el Pacto Social por la Educación de la Región de Murcia. La construcción del Centro Integrado está prevista para comienzos del 2011, siendo su ejecución de 18 meses, por lo que no podrá estar terminado para el 2011.

7.18 PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. MARTINEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL ALUMBRADO DEL VALLADO DEL IESO GALILEO, DE POZO ESTRECHO.

¿Es cierto que Iberdrola ha comunicado al Ayuntamiento que no puede conceder el servicio eléctrico y/o de alumbramiento de la acera exterior al perímetro del vallado del IESO Galileo de Pozo Estrecho por no ser de dominio municipal? En caso afirmativo, ¿por qué ha construido el Ayuntamiento la acera en un terreno privado?

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, Sr. Segado Martínez, manifestando que la pregunta será contestada por escrito.

7.19 PREGUNTAS QUE FORMULA EL SR. MARTINEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL CEIP ANTONIO AREVALO Y SOBRE EL CENTRO COMARCAL DE ADULTOS.

¿Está previsto, a la entrada en funcionamiento del nuevo Instituto a construir en la parcela del antiguo CEIP “Antonio Arévalo”, que se compartan las instalaciones durante un tiempo con el Centro Comarcal de Adultos o seguirá el Centro Comarcal en las dependencias actuales hasta que se construya el nuevo centro?

¿Está previsto que en el 2011 esté construido y finalizado el nuevo Centro Comarcal de Adultos? En caso negativo ¿cuándo se prevé la construcción y finalización del nuevo centro?

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Maroto Gómez, Delegada de Educación, manifestando que con el nuevo IES se va a formar el Centro Comarcal de Adultos, un solo proyecto, y, mientras tanto, se va a seguir en el mismo sitio que está hasta ahora.

7.20 PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. TRUJILLO HERNANDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA PLAGA DEL PICUDO ROJO.

¿Que medidas está tomando o piensa tomar el Equipo de Gobierno para erradicar o paliar la plaga de picudos rojos que están asolando las palmeras de nuestro municipio?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Albaladejo Andreu, Delegado de Infraestructuras, manifestando que aprovecha esta pregunta para agradecer al Servicio de Servicio de Parques y Jardines y a todo el personal de las Brigadas Municipales la extraordinaria labor que están realizando en esta materia. A nivel regional, sin lugar a dudas, es aquí donde más se está haciendo y prueba de ello es que se están recibiendo visitas, tanto de ayuntamientos vecinos como de otras comunidades autónomas, interesándose por las actuaciones que se realizan desde el Servicio de Parques y Jardines de este Ayuntamiento en la lucha contra esta plaga. A nivel nacional se está siendo pionero en muchas cosas, como por ejemplo el firmar un convenio con el Instituto de Investigación Ramón Margalef de la Universidad de Alicante, por un importe de 18.000 euros, que se aprobó en su momento, en Junta de Gobierno. La Generalitat Valenciana nos ha pedido información al respecto y también ha firmado un convenio similar. Dicho convenio consiste básicamente en una línea de investigación para aplicar una especie de hongo específico para atacar al picudo rojo. También se ha desarrollado, por parte del personal de este Ayuntamiento, un método propio para lo que se llama la cirugía en la copa de la palmera, que también otras ciudades, incluida Murcia, están imitando. Además, se está haciendo

una labor importante de control y de prevención, cosa que no se ha hecho en épocas anteriores, porque ha de recordar que el picudo rojo entró en esta zona en una época en donde incluso los técnicos municipales alertaron de esa posibilidad a los gobiernos de entonces en cuanto a lo que podía ocurrir y que ha ocurrido. Se ha realizado una labor de prevención exigiendo el certificado sanitario de todos los árboles de esa especie que se colocan en la ciudad, aunque a pesar de ello se está extendiendo; también se ha hecho una labor de divulgación, pues hace escasamente un mes se organizó un Seminario en la Universidad Politécnica de Cartagena sobre este tema para identificar y detectar los efectos del picudo rojo, que evidentemente es una actuación muy importante, porque en apenas 48 horas esos bichos pueden matar a una palmera. Se está haciendo un esfuerzo muy importante desde este ayuntamiento en esta materia. No se trata de un problema solamente de Cartagena, sino que se trata de un problema que está afectando no ya a toda España sino a toda Europa, incluso según las últimas noticias ya está extendido hasta en Honduras. Es decir, que es un problema de calado mundial, y por tanto el gobierno municipal puede llegar hasta donde puede llegar. También es verdad que el problema se ha agravado desde que el gobierno de la nación ha suspendido las ayudas que antes se recibían para este problema, desgraciadamente, porque no se trata solamente de un problema de los ayuntamientos sino que también es un problema nacional. A lo mejor aquí sí que vendría bien lo del estado de alarma. En enero de 2009 se suspendieron cerca de 700.000 euros que venían a la Comunidad Autónoma de Murcia con destino a la lucha contra el picudo rojo. A pesar de eso la Comunidad Autónoma de Murcia ha sido la última de las comunidades que ha estado manteniendo a nivel nacional las ayudas para la retirada de palmeras y para la actuación contra el picudo rojo. Todo eso es lo que se está haciendo desde el ayuntamiento, sin contar que se está haciendo muchos más, pues se tiene a personal de la empresa Lhicarsa trabajando en el tema del picudo rojo, se tiene a los contratistas que trabajan para el ayuntamiento colaborando para la detección previa y la aplicación de plaguicidas contra el picudo rojo; se tiene al Instituto Municipal de Servicios del Litoral trabajando en esa materia, y si a todo eso se le añade toda la labor que hay que hacer de policía, cercando los sitios donde se está trabajando, etc., etc., el coste es bastante alto.

7.21 PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. TRUJILLO HERNANDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA REMODELACION DE LAS CALLES SERRETA Y CARIDAD.

¿Para cuándo está previsto solucionar definitivamente la situación creada en las calles Serreta y de la Caridad, debido a la mala gestión del Equipo de Gobierno en la elección del proyecto adecuado para su remodelación?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Albaladejo Andreu, Delegado de Infraestructuras, manifestando que esas calles se arreglarán, como se ha reconocido ya públicamente, porque no es un tema nuevo, y porque se trata de unas calles que técnicamente está mal hecha y por tanto hay que arreglarlas; pero también se ha dicho públicamente en este salón que las obras también hay que amortizarlas, y esas calles estaban relativamente nuevas. Ahora ya ha llegado el momento de arreglarla, pero eso lo harán en la próxima legislatura.

7.22 PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. MARTINEZ LORENTE, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES.

- ¿Cuál ha sido el nivel de ingresos del Ayuntamiento en las distintas partidas?
- ¿Piensan presentar los presupuestos de 2011 antes de las próximas elecciones municipales?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Hacienda, manifestando que respecto a los presupuestos se remite a lo que ya se ha manifestando en anteriores plenos. En cuanto al nivel de los ingresos, en la misma medida que le ha dado el de los gastos, le dará el de los ingresos, a la mayor brevedad posible. Si al Sr. Martínez Lorente no le parece mal se esperará a hacer el cierre contable del año para darle esa información.

7.23 PREGUNTAS QUE FORMULA EL SR. MARTINEZ LORENTE, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL SERVICIO TRANSPORTES URBANOS DE CARTAGENA.

1. De acuerdo con los datos utilizados para estimar el coste del servicio del transporte urbano en Cartagena en 2008 se han realizado 173.744,75 horas de trabajo. Dado que se asignan 42,6 conductores al servicio de Cartagena, el número total de horas por conductor al año es de 4.079, lo cual es totalmente ilegal. Por tanto, tiene que haber un error ¿Dónde está ese error?
2. El valor total de los autocares en función del cual se calculó en 2008 el coste de amortización de estos al Ayuntamiento fue de 6.935.506,98 euros; sin embargo, de acuerdo con la contabilidad de la empresa Transportes Urbanos de Cartagena, la cual da otros servicios aparte del que le da a este ayuntamiento, el valor contable de toda su flota de autobuses era en el 2008, de 6.699.381.06 euros. ¿Cómo se explica eso?
3. El pliego de condiciones del concurso no contemplaba como coste a imputar la amortización de las cocheras, sólo la parte de éstas destinadas a reparación; sin embargo, se está imputando el coste de amortización de las cocheras. ¿Por qué?
4. El valor total de las cocheras en función del cual se calculó en 2008 el coste de amortización de estos al Ayuntamiento fue de 1.675.955,21 euros; sin embargo, de acuerdo a la contabilidad de la empresa Transportes Urbanos de Cartagena, la cual da otros servicios aparte de los que da al ayuntamiento, el valor contable de su construcción era en 2008, de 1.466.621,11 euros. ¿Cómo se explica esto?
5. ¿Cuál ha sido la evolución del resultado de la fórmula polinómica que la empresa concesionaria propuso en su momento para actualizar las tarifas desde el momento de concesión del servicio hasta su última revisión?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Delegado de Contratación, Sr. Cabezos Navarro, manifestando que contestará a todo por escrito.

7.24 PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. DIEZ TORRECILLAS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL APROVECHAMIENTO DEL 10 POR CIENTO DEL SUELO DE LAS OBRAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE UBMA 2006/00821.

¿A qué se ha destinado el 10% del aprovechamiento del suelo de las obras relacionadas con el expediente UBMA 2006/00821 de la promotora MODELO ALHAMA, en La Azohía?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Segado Martínez, Delegado de Urbanismo, manifestando que el 10 por ciento de aprovechamiento que se cede al Ayuntamiento, ese supuesto pasa cuando hay una herramienta de gestión urbanística que reparcela una Unidad de Actuación o un Plan Parcial, y entonces se genera un 10 por ciento que va a parar a ser suelo público. En este caso, la parcela a la que se hace referencia en la pregunta es una parcela de suelo urbano consolidado de obtención de licencia directa, y por tanto, no hay 10 por ciento que entregar al Ayuntamiento.

Manifiesta la Sra. Alcaldesa que considera es de justifica tener un reconocimiento en este pleno hacia una Concejala que lo fue de este Ayuntamiento, del Partido Socialista, que falleció en el día de ayer en Cartagena, Josefina Campoy Albo, que fue Delegada de Educación y Cultura, que estuvo casada con D. Ramón Alonso Luzzy, insigne cartagenero. Se traslada, por tanto el pésame de toda la Corporación a su familia, y que así conste en Acta.

Manifiesta la Sra. Alcaldesa que desea felicitar al ilustre cartagenero José Carlos Martínez, por su nombramiento como Director del Centro Nacional de Danza. Cree que esta Corporación debe de manifestar su gran satisfacción, su gran orgullo y el agradecimiento a ese gran bailarín, que en una de las artes más difíciles, más disciplinadas y en muchísimas ocasiones

más anónimas, ha llegado ya por sí mismo a lo más alto. Todos se sienten muy orgullosos de que sea el nuevo Director del Centro Nacional de Danza. Lo cual le será trasladado tanto a él como a su familia, porque su madre ha sido la primera que ha contribuido para que José Carlos esté llegando hasta donde ha llegado, con un sacrificio muy importante de enviar a su hijo con muy pocos años al mejor sitio a estudiar. Eso es un gran sacrificio para la familia.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa les desea una feliz Navidad a toda la Corporación, a todos los que normalmente les acompañan a lo largo del año y a los servicios de Alcaldía, deseándoles también una buena entrada de año.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la presidencia levanta la sesión, siendo las trece horas y cuarenta minutos, extendiendo yo, la Secretaria General del Pleno, este Acta que firmarán los llamados por Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.